





REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



sfc 10G

Fecha: 2024-02-12 11:53 Sec.día 763

Anexos: Sí

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80010-6-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

UNO

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES

JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023106247-026-000

Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES

Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS

Expediente : 2023-4852

Demandante : ALEXIS TORRES MUÑOZ

Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Anexos : E3

Audiencia. Transfer enlace transfer grabación de audio y vídeo, correos sustitución poder y allega poder especial demandadas.

Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA.

En Bogotá, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6 del artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte actora comparecen **ALEXIS TORRES MUÑOZ** acompañado de su apoderada judicial ADRIANA LOZANO CALDERON con personería jurídica reconocida en el auto admisorio de la demanda.

Por la aseguradora demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** comparece BRENDA PATRICIA DIAZ VIDAL en calidad de apoderada judicial quien se presenta con sustitución del poder aportada mediante correo electrónico que será incorporado como adjunto al acta de la presente audiencia.

Por la parte demandada, **BBVA COLOMBIA S.A.** comparece JUAN ESTEBAN ROA OLMOS en calidad de apoderado judicial con poder especial aportado mediante correo electrónico que se adjunta.

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

www.superfinanciera.gov.co







Se deja constancia de que se consultaron los antecedentes disciplinarios de los apoderados judiciales, sin encontrar sanciones que les impida actuar en la presente audiencia y se les reconoce personería jurídica a los apoderados de las demandadas.

En este estado de la audiencia, las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso y de la presente audiencia —en archivo de audio-.

AUTO: Como quiera que la solicitud presentada por las partes es procedente, atendiendo el ánimo conciliatorio que les asiste, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales **RESUELVE: 1)** Suspender el proceso en virtud de lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso hasta el veintiocho (28) de febrero de 2024, inclusive. **2)** se convoca a las partes para reanudar la presente audiencia en etapa de conciliación para el día **veintinueve (29)** de febrero de 2024 a las tres y media de la tarde (3:30 p.m.).

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera <u>www.superfinanciera.gov.co</u> \rightarrow menú *Consumidor Financiero* \rightarrow *Funciones Jurisdiccionales* \rightarrow *Consulta Expediente*, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional <u>jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co</u> y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 3176398781

TATIANA MAHECHA MARTINEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

80010-6 Funcionario Grupo de Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ Revisó y aprobó:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

www.superfinanciera.gov.co

Página | 2







Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

www.superfinanciera.gov.co